

INFORME DEL COMITÉ DE CONSTITUCIÓN Y CÁNONES

Tras recibir comentarios en nuestra audiencia abierta y otras observaciones, el Comité de Constitución y Cánones informa respetuosamente lo siguiente:

C-1 El Comité recomienda la **adopción** de C-1 en segunda lectura. El Comité solicita que C-1 se incluya en la Agenda Consensuada.

C-2 El Comité recomienda la **adopción** de C-2 en primera lectura.

C-3 El Comité recomienda la **adopción** de C-3.

C-4 El Comité recomienda el **rechazo** de C-4.

Fundamento: El problema puede abordarse mediante una enmienda a los Cánones (véase C-5a a continuación) y no requiere una enmienda a la Constitución.

C-5a El Comité recomienda enmendar el Canon 2 para añadir una nueva Sección 7, como se indica a continuación:

Canon 2, Sección 7. Delegados Juveniles. Cada Región de la Diócesis puede elegir un Delegado Juvenil y un Delegado Juvenil Suplente a la Convención Anual. Los Delegados Juveniles serán comulgantes confirmados en regla, ~~entre las edades menores de diecisésis y veintiún (21) años en el momento de su elección~~, y tendrán asiento, voz y voto en la Convención. La elección de los Delegados Juveniles se llevará a cabo en una reunión debidamente convocada del Consejo Regional a más tardar el 1 de mayo de cada año. ~~Siempre y cuando, no obstante, que~~ Cualquier Consejo Regional ~~que no haya elegido a su propio Delegado Juvenil~~ podrá elegir a cualquier joven comulgante confirmado en regla que por lo demás sea elegible de una congregación en esta Diócesis, sin tener en cuenta la congregación de origen del joven ni su región. Se deberá presentar certificación de la elección al Secretario de la Convención de conformidad con los procedimientos establecidos.

El Comité recomienda la **adopción** de C-5a con las enmiendas allí indicadas.

C-6 El Comité recomienda una resolución para abordar con mayor profundidad la cuestión de los Delegados Juveniles, como sigue:

Resolución en apoyo a los Delegados Juveniles a la Convención Diocesana

Se resolvió: que la 231.^a Convención Anual de la Diócesis de Virginia ratifica el papel vital de los jóvenes en la vida y el gobierno de la Iglesia, y celebra la presencia y las contribuciones de la Presencia Oficial de la Juventud en la Convención General de la Iglesia Episcopal; y además

Se resolvió: que esta Convención reconoce con preocupación la disminución del número de delegados juveniles elegidos a las recientes Convenciones Diocesanas, y reconoce las barreras —logísticas, procedimentales y relacionales— que pueden obstaculizar la participación de los jóvenes en el gobierno diocesano; y además

Se resolvió: que se solicite al Secretario de la Diócesis de Virginia que explore y desarrolle prácticas y procedimientos que apoyen a los delegados juveniles a la Convención Diocesana, incluyendo, entre otros:

- Orientación clara sobre nominación y elección en términos de elegibilidad y criterios sobre los jóvenes
- Materiales de orientación y oportunidades de mentoría para los delegados juveniles
- Apoyo logístico para viajes, alojamiento y reservaciones
- Colaboración con ministerios juveniles y líderes parroquiales para identificar y capacitar a posibles delegados juveniles; y además

Se resolvió: que el Secretario presente un informe con sus conclusiones y recomendaciones a la 232.^a Convención Anual, con el objetivo de fortalecer la representación y el liderazgo de los jóvenes en el gobierno de la Diócesis de Virginia.

Fundamento:

La Iglesia Episcopal ha alentado desde hace mucho tiempo el liderazgo de los jóvenes, de manera más visible a través de la Presencia Oficial de la Juventud en la Convención General y mediante disposiciones canónicas en la Diócesis de Virginia. En los últimos años, la Diócesis de Virginia ha visto una disminución en el número de delegados juveniles elegidos a la Convención, a pesar de las disposiciones canónicas para su inclusión. Se presentará ante el Consejo una enmienda canónica para ofrecer mayor flexibilidad en la elección de los Delegados Juveniles, pero el Comité de Constitución y Cánones considera que es necesario realizar trabajo que va más allá de los Cánones. Esta resolución busca honrar nuestro compromiso bautismal de “respetar la dignidad de todo ser humano” asegurando que los jóvenes no solo sean bienvenidos, sino también capacitados para participar plenamente en los concilios de la Iglesia.

El Comité recomienda la **adopción** de la Resolución C-6.

Respetuosamente,

El Comité de Constitución y Cánones

J. P. Causey Jr., presidente	Sr. Garway Bright
El Rev. Michael Cadaret	Srta. Karen Grane
La Rvda. Amanda Kotval	La Rvda. Emily Krudys
El Rev. Jay Morris	El Rev. Sven vanBaars